Facatativá, Febrero de 2023

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal de Facatativá
Ciudad

Yo, **CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nº 1.070.956.259 de Facatativá, certifico bajo la gravedad de juramento:

Que de acuerdo con el Estatuto Tributario Artículo 330- determinación cedular modificado por la ley 1943 de 2018 Artículo 29, me permito indicar que los ingresos correspondientes al contrato suscrito con la entidad corresponden a:

1. **RENTAS DE TRABAJO.** Se consideran rentas excluidas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y en general. Las compensaciones por servicios personales.

SI	NO
X	

2. **RENTAS NO LABORALES.** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ningunas de las demás cedulas, Los honorarios percibidos por las personas naturales que presenten servicios y contraten o vinculen por los menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cedula de rentas no laborales. En ese caso, ningún ingreso por honorarios podrá ser incluido en la cedula de rentas de trabajo.

SI	NO
	X

3. **DECLARANTE DE IMPUESTOS A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS.**

SI	NO
X	

4. **RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.**

SI	NO
	X

Cordialmente,

CRISTIAM ANDREEY CUFIÑO VALERO
C.C. 1.070.956.259 de Facatativá.

CODIGO: GAD-FR-07
VERSIÓN: 08
FECHA: 01 ENE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO